

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2021-00442.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 132 DEL 3 DE AGOSTO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada del causante en memorial presentado vía correo electrónico el día 14 de julio del cursante año, se decreta:

El embargo del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50S-813294. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

ea8ffced038d4eb061f489bcf4500f41495fd24033a278c9cad0ba59880a6454

Documento generado en 02/08/2021 03:40:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC